



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2023 00107 00

Villavicencio, veintiocho (28) de julio del 2023.

En atención a que no se pudo llevar a cabo la diligencia programada con anterioridad en este asunto, con ocasión del cierre ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante Acuerdo No. CSJMEA23-154 de julio 11 de 2023, a partir del 17 del mes y año en curso, el cual se prorrogó -conforme al Acuerdo CSJMEA23-157 de julio 24 hogaño- hasta el día 27 de julio; se fija como fecha para llevar a cabo la misma de manera virtual el día **9 de agosto del 2023, a las 2:00 p.m.** Por secretaría, adelántense las labores pertinentes para la realización de la diligencia en algunas de las plataformas disponibles para ello y comuníquense oportunamente las direcciones URL o link para el acceso a las mismas a los apoderados de las partes.

Por secretaría, notifíquese la presente decisión por el medio más expedito al solicitante, como a quien haya de ser interrogado¹.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

¹ Correo: Sandra.milena79@outlook.com. Teléfono 3228005717. Urbanización San Ángel I. casa 4. Calle 44 No. 50-10, barrio 12 de octubre.

Firmado Por:
Diego Alexander Moreno Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42d70264888ba73b42903d6c73592d4fc202792362d2a35ff588e7344d62268**

Documento generado en 28/07/2023 10:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>